

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (JAÉN)

**2024/574** *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024.*

#### **Anuncio**

Don Santiago Rodríguez Yeste, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén).

#### **Hace saber:**

En la intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2024 y la Plantilla de personal, aprobados inicialmente por la Corporación en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de dos mil veinticuatro. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 antes citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- Oficina de Presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno las resolverá en el plazo de un mes.

Chiclana de Segura, 7 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, SANTIAGO RODRÍGUEZ YESTE.